

**89**

**Agrupación Política Nacional  
Profesionales por México.**

#### **4.89 Agrupación Política Nacional Profesionales por México.**

El 16 de mayo de 2013, la Agrupación Política Nacional “**Profesionales por México**” entregó en tiempo y forma a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), el informe anual del origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2012 de conformidad con lo establecido en los artículos 34 numeral 4, 35, numerales 7 y 8 Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 270 numeral 1 inciso a), 273 y 276 numeral 1 inciso b) del Reglamento de Fiscalización, que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reportan en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

Es importante señalar que la agrupación presentó su Informe Anual en apego a lo dispuesto en el artículo 313 del Reglamento de Fiscalización, respecto de la presentación de su Informe Anual del ejercicio 2012 en cero.

##### **4.89.1 Inicio de los Trabajos de Revisión**

El 20 de mayo de 2013 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual “IA-APN” en este sentido, mediante oficio UF-DA/03638/13 del 22 de abril de 2013, recibido por la agrupación el 24 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización solicitó a la agrupación que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2012, así como la documentación soporte comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual “IA-APN” y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código de la materia; así como 312 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En este contexto, mediante escrito número RVCH/028/2012 del 15 de mayo de 2013, recibido por esta Unidad de Fiscalización el 16 del mismo mes y año, la agrupación presentó la siguiente documentación:

“(…)

- 1. Contrato por créditos o préstamos obtenidos. No aplica.*
- 2. Relación Anual de Personas que Recibieron Reconocimientos por Actividades Políticas.*
- 3. Integración de pasivos.*
- 4. Relación de saldos de las cuentas por pagar mayor a un año.*
- 5. Documentación comprobatoria de los ingresos y egresos. PE-1/01-12.*
- 6. Cuentas bancarias y conciliaciones bancarias. Enero 2012 (cancelada).*

7. *Balance general, estado de actividades y estado de flujo de efectivo. Enero y diciembre 2012.*
8. *Balanzas de comprobación, enero y diciembre 2012, así como auxiliar contable únicamente de la cuenta de bancos.*
9. *Control de folios del financiamiento de Asociados y Simpatizante. No aplica.*
10. *Control de folios correspondientes a reconocimientos por actividades políticas. No aplica.*
11. *Inventario físico 2012. No aplica.*
12. *Documentación según artículo 159 del Reglamento. No aplica.*
13. *Acuerdo de Participación con el partido o coalición. No aplica.*
14. *A-APN informe anual 2012, IA-1-APN, IA-2-APN, IA-3-APN, AI-4- APN.*
15. *Actividades específicas.”*

Por su parte, la Unidad de Fiscalización, mediante el oficio UF-DA/03638/13 del 22 de abril del 2013, recibido por la agrupación el 24 del mismo mes y año, nombró al L.C. Oscar Vargas Contreras como responsable para realizar la revisión de su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 16 de mayo de 2013 (**Anexo 1**).

#### 4.89.2 Ingresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual (**Anexo 2**), Ingresos por un monto de \$52.70 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$52.70	100
2. Financiamiento por los Asociados		0.00	0
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	0
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros Fondos y Fideicomisos		0.00	0
<b>Total de Ingresos</b>		<b>\$52.70</b>	<b>100.00</b>

Mediante oficio UF-DA/7366/12 del 26 de agosto de 2013 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el mismo día, se le solicitó una serie de aclaraciones y correcciones referentes al rubro de Ingresos.

Al respecto, con escrito número RVCH/019/2013 del 05 de agosto del 2013 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización el 06 de septiembre del mismo año, la agrupación presentó las aclaraciones y correcciones solicitadas; sin embargo, no realizó cambios en las cifras presentadas inicialmente en el Informe Anual (**Anexo 2**).

#### **4.89.2.1 Saldo Inicial**

Se verificó que el saldo inicial reportado por la agrupación, mismo que asciende a \$52.70, correspondiera con el saldo reportado en el apartado “Conclusiones Finales” del Dictamen Consolidado del ejercicio 2011. Al coincidir ambas cifras, se determinó que el saldo inicial era correcto.

#### **Verificación Documental**

La agrupación no reportó ingresos en su Informe Anual, ni presentó documentación soporte al respecto.

#### **❖ Bancos**

Al respecto, es necesario señalar que de la revisión a la cuenta de “Bancos”, se determinó que la agrupación tenía abierta la cuenta bancaria número [REDACTED] en la institución financiera HSBC México, S.A., misma que fue cancelada en el mes de enero de 2012.

#### **❖ Comisión Nacional Bancaria y de Valores**

De acuerdo con las atribuciones con que cuenta la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y con el propósito de que la autoridad electoral realice su función fiscalizadora que tiene encomendada, y con aras de generar certeza, objetividad y transparencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 41, base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, numeral 1; 77, numeral 6; 79, numeral 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 117, párrafos tercero, fracción IX, cuarto y quinto de la Ley de Instituciones de Crédito, a efecto de poder constatar las operaciones realizadas por la Agrupación Política Nacional con las entidades del sector financiero durante el ejercicio 2012; se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores proporcionara la información y documentación relativa a las cuentas bancarias abiertas a nivel nacional, a nombre de la Agrupación Política Nacional, así como los contratos de apertura, tarjetas de firmas, y, en su caso, los documentos de cancelación de las cuentas y una relación de las cuentas vigentes.

Dicho procedimiento se lleva a cabo con el objeto de detectar, en su caso, movimientos que pudieran estar vinculados con el financiamiento y gastos realizados durante el ejercicio 2012; corroborar que durante este periodo no se hubiesen realizado gastos que no estuvieran reportados en el Informe Anual presentado ante esta Unidad de Fiscalización y así garantizar la plena procedencia lícita de los recursos. El oficio de solicitud emitido, se detalla a continuación:

OFICIO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN	
NÚMERO	FECHA
UF-DA/5960/13	04-junio-2013
(Anexo 5)	

Al respecto, mediante oficio número 220-1/2099685/2013 del 14 de junio de 2013 (**Anexo 6**), recibido en la Unidad de Fiscalización el 18 del mismo mes y año; la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, proporcionó la *“impresión del reporte generado por el Sistema de Atención a Autoridades, en el que se muestra el informe presentado por cada una de las entidades financieras requeridas, respecto del particular de que se trata.”*; mediante el cual la autoridad electoral constató que la Agrupación Política Nacional no tuvo cuentas bancarias abiertas a nivel nacional que pudiesen haber sido utilizadas durante el ejercicio 2012 para recibir financiamiento o realizar gastos que no estuvieran reportados en su Informe Anual; por lo tanto, no hubo observaciones que verter al respecto.

#### ❖ **Recibos de Ingresos**

De la revisión a los Controles de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo y Especie, se determinó que la agrupación utilizó una serie para cada tipo de aportación. A continuación se mencionan el número de recibos expedidos en ejercicios anteriores, utilizados, cancelados y pendientes de utilizar en el ejercicio 2012:

RECIBOS	EXPEDIDOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	UTILIZADOS EN 2012	CANCELADOS EN 2012	PENDIENTES DE UTILIZAR
RAF-APN	229	0	0	271
RAS-APN	884	0	0	116

#### **4.89.3 Egresos**

La agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual (**Anexo 2**), Egresos por un monto de \$52.70, integrados de la siguiente manera:

	CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A)	Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$52.70	100
B)	Gastos por Actividades Específicas		0.00	0
	Educación y Capacitación Política	\$0.00		
	Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
	Tareas Editoriales	0.00		
	otras Actividades	0.00		
C)	Aportaciones a Campañas Políticas		0.00	0
	<b>Total de Egresos</b>		<b>\$52.70</b>	<b>100</b>

Mediante oficio UF-DA/7366/12 del 26 de agosto de 2013 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el mismo día, se le solicitó una serie de aclaraciones y correcciones referentes al rubro de Egresos.

Con base en sus respuestas, aclaraciones y documentación presentada con escrito RVCH/019/2013 del 05 de agosto del 2013 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización el 06 de septiembre del mismo año, la Agrupación presentó diversas aclaraciones; sin embargo, no realizó modificaciones a las cifras presentadas inicialmente en su Informe Anual (**Anexo 2**).

#### 4.89.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

En este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$52.70, integrados por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Gastos Financieros	52.70
<b>TOTAL</b>	<b>\$52.70</b>

#### Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$52.70 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, constatándose que la documentación que los ampara consiste en: estado de cuenta bancario correspondiente al mes de enero de 2012, mediante el cual se constató que la agrupación realizó una erogación por concepto de “comisiones e I.V.A.”.

#### 4.89.3.2 Gastos en Actividades.

La agrupación no reportó egresos por este concepto.

## ❖ Actividad acreditada en el ejercicio.

### Educación y Capacitación Política

La agrupación presentó como evidencia de la actividad realizada en el ejercicio 2012, el material de trabajo del taller denominado “Análisis y discusión de mecanismos de operación y situación actual de la llamada CONAP” realizado el 27 de junio de 2012, la convocatoria del curso, lista de asistencia y muestras (fotografías).

Conforme al escrito de contestación presentado por la agrupación, se determinó que el taller fue organizado e impartido por personal que integra sus órganos directivos, sin que éstos hubiesen recibido pago alguno.

### Órganos Directivos

- ◆ De la verificación a las cuentas del rubro “Egresos” reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2012, se observó que la agrupación no había reportado la forma en que se remuneró al personal que integró los órganos directivos de la agrupación a nivel nacional registrados ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral. El personal en comento se detalla a continuación:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	<b>COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL</b>	
NACIONAL	DR. RAMÓN VALDÉS CHÁVEZ	PRESIDENTE
NACIONAL	C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE	SECRETARIO GENERAL
NACIONAL	C. JOSÉ AVIÑA DELGADO	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
NACIONAL	C. GERALDO ROSAS SILVA	SECRETARIO TÉCNICO
NACIONAL	C. LUIS RICARDO GALGERA BOLAÑOS	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN IDEOLÓGICA
NACIONAL	C. HUGO CALDERÓN ARRIAGA	SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS
NACIONAL	C. OTHÓN GERARDO CASTILLO SÁNCHEZ	SECRETARIO DE CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
NACIONAL	C. LUIS FELIPE HIDALGO TRUJILLO	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
NACIONAL	C. AARÓN MARTÍNEZ LOREDO	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
NACIONAL	C. ROBERTO CARLOS GARCÍA ROBLES	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
NACIONAL	C. HÉCTOR ARREDONDO OZUNA	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FINANCIAMIENTO
NACIONAL	C. GUADALUPE GUTIÉRREZ FREGOZO	VOCAL DE LA COMISIÓN DE FINANCIAMIENTO
NACIONAL	C. JAVIER BECERRA ZENÓN	VOCAL DE LA COMISIÓN DE FINANCIAMIENTO
NACIONAL	C. RAMÓN ZURITA SAHAGÚN	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDITORIAL
NACIONAL	C. JUAN JOSÉ ESCOBAR ROLDÁN	VOCAL DE LA COMISIÓN EDITORIAL
NACIONAL	C. RENÉ DE JESÚS CERVERA GALÁN	VOCAL DE LA COMISIÓN EDITORIAL
NACIONAL	C. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ MASTACHE	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ANÁLISIS POLÍTICO ELECTORAL
	<b>CONSEJO CONSULTIVO</b>	
NACIONAL	ARQ. ALEJANDRO SALGADO GÓMEZ	PRESIDENTE

En consecuencia, se le solicitó lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró durante el ejercicio 2012 al personal relacionado en el cuadro que antecede.

- En su caso, proporcionara las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales; así como, los establecidos en la normatividad aplicable.
- En caso de que los pagos hubiesen rebasado los 100 días de salario mínimo general vigente, que en el ejercicio 2012 equivalían a \$6,233.00, proporcionara las copias de los cheques nominativos expedidos a nombre del prestador de servicios y, en los casos que superaran los 500 días de salario mínimo general vigente, que en el ejercicio 2012 equivalían a \$31,165.00, deberían contener la leyenda “Para abono en cuenta del beneficiario”, así como, los estados de cuenta bancarios en los que se reflejara el cobro de los mismos.
- En su caso, proporcionara los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejaran los registros contables pertinentes.
- En su caso, proporcionara los contratos de prestación de servicios celebrados entre su agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallaran con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos hubiesen sido por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 20, inciso a), 25, incisos d) y h), 149, 153, 154, 208, 219, 220, 221, 272, 273, 275, numeral 1, incisos a) y b), 276, inciso b), 312, numeral 1, inciso f), 324, inciso b), 339 del Reglamento de Fiscalización; en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/7366/12 del 26 de agosto de 2013 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el mismo día.

Al respecto, con escrito número RVCH/019/2013 del 5 de agosto del 2013 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización el 06 de septiembre del mismo año, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“Con relación a como fue remunerado el Personal del órgano Directivo, me permito informar a usted que todo integrante de la agrupación Profesionales por México APN, presta sus servicios en forma honoraria, por lo que no se realizaron (sic) pagos (sic) algunos (sic) ni aplicaciones contables y cuando se contaba con recursos, estos se destinaban para cumplir los objetivos de la propia agrupación.”*



Por lo anterior, se determinó que la Agrupación no efectuó remuneración alguna a las personas que integraron sus Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos; hecho que se pudo constatar en los registros contables presentados para su revisión y análisis a la Unidad de Fiscalización; por tal razón, la observación quedó subsanada.

## Pasivos

### Acreeedores Diversos

- ◆ Al verificar la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2012, específicamente “Cuentas por Pagar” subcuenta “Acreeedores Diversos”, se observó la existencia de un saldo final por \$70,571.00 con antigüedad mayor a un año, mismos que no han sido sancionados en ejercicios anteriores; a continuación se detallan los casos en comento:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDOS INICIAL AL 01-Ene-12 NO SANCIONADOS	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2012		SALDO AL 31-12-12 CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO NO SANCIONADOS
			PAGOS REALIZADOS (CARGOS)	ADEUDOS GENERADOS (ABONOS)	
			A	B	
<b>ACREEDORES DIVERSOS</b>					
2-20-202-0001	Domingo Duráan	\$27,071.00	\$0.00	\$0.00	\$27,071.00
2-20-202-0003	A.D. Varios	43,500.00	0.00	0.00	43,500.00
<b>Total</b>		<b>\$70,571.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$70,571.00</b>

Considerando que el artículo 56 del Reglamento Fiscalización, establece que si al término de un ejercicio existen pasivos que no se encuentren debidamente soportados y tengan una antigüedad mayor a un año, serán considerados como ingresos no reportados, salvo que la agrupación informe oportunamente de la existencia de alguna excepción legal.

Así, por lo que corresponde a los saldos de los proveedores señalados en el cuadro que antecede por un monto total de \$70,571.00, se observó que dichos saldos tienen una antigüedad mayor a un año, mismo que no habían sido sancionados, sin embargo no se localizaron las liquidaciones o excepciones legales correspondientes en el ejercicio 2012.

En consecuencia, se le solicitó lo siguiente:

- Indicara el motivo por el cual no se habían liquidado los saldos de los proveedores señalados en el cuadro que antecede por un monto total de \$70,571.00.

- Presentara una integración detallada con mención de montos, nombres, conceptos y fechas de contratación de las obligaciones con los proveedores en comento, calendario de amortización y financiamiento y, en su caso, especificar si existió alguna garantía o aval otorgado.
- Presentara las pólizas y los comprobantes correspondientes a los movimientos que dieron origen a dichos pasivos; los contratos y en su caso los pagarés o letras de cambio con los que se documentaron las operaciones.
- En su caso, presentara las gestiones llevadas a cabo para la liquidación, así como la documentación correspondiente.
- En caso de existir liquidaciones de dichos pasivos en el ejercicio 2012, proporcionara las pólizas con su respectiva documentación soporte, en las cuales se indique con toda precisión a qué periodo y proveedor corresponden.
- En su caso, presentara las excepciones legales y documentación que justificara la permanencia de los pasivos en cuestión.
- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 55, 56 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/7366/12 del 26 de agosto de 2013 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el mismo día.

Al respecto, con escrito número RVCH/019/2013 del 05 de agosto del 2013 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización el 06 de septiembre del mismo año, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“Respecto de la observación del monto de \$70,571.00 resultado de dos pendientes de pago, se informa que esta agrupación a mi cargo y en base a lo solicitado en su oficio UF-DA-9681/12 del pasado 3 de agosto del año próximo pasado, ha agotado todo por poder presentarles el desglose de los montos que sumados dan \$75,571.00 y dado que ya son de años pasados no contamos mas que con lo registrado y es como sigue:*

*220-202-0001 Domingo Duran \$27,071 y 220-202-0003 Diversos \$43,500.00.*

*Dicha documentación en su momento se entregó en los informes correspondientes así como la balanza y cheques, facturas etc.*

*Y definitivamente dada la falta de recursos financieros, estamos imposibilitados de pagar y lo que en este ejercicio podríamos hacer es contar con un documento donde el Sr. Domingo Duran nos perdone la deuda y se haga oficial mediante un escrito firmado por el (sic), lo de los diversos, si de plano no sabemos ya a quien corresponden, todo esto por el cambio de contador y gente que en su momento se responsabilizo (sic) y hoy no pertenece más a la Agrupación.”*

Del análisis a lo manifestado por la agrupación, la respuesta se consideró insatisfactoria, toda vez que, no proporcionó documentación de las liquidaciones o, en su caso, evidencia de la existencia de juicio o excepción legal que acreditara la permanencia de dichos saldos por \$70,571.00; por lo tanto, la observación se consideró no subsanada. Sin embargo, atendiendo lo dispuesto en el artículo 55, numeral 2 del Reglamento de Fiscalización, esta autoridad electoral determinó que la agrupación política deberá solicitar a ésta la autorización para dar de baja los citados saldos de las “Cuentas por Pagar” por un monto total de \$70,571.00, toda vez que, ya han sido revisados por la Unidad de Fiscalización y sancionados en ejercicios anteriores, para lo cual la agrupación deberá dirigir una solicitud por escrito en la que se expresen y justifiquen los motivos por los cuales pretende darlos de baja, la documentación que acredite la disminución y la integración detallada de los movimientos que conforman los saldos de las cuentas por pagar con antigüedad mayor a un año. Adicionalmente, indicará la referencia contable y en el caso de las disminuciones de saldos, deberá señalar si dichos movimientos corresponden a saldos con antigüedad mayor a un año.

En consecuencia, esta autoridad le dará seguimiento en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2013.

### Impuestos por Pagar

De la revisión a los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2012 en la cuenta “Impuestos por Pagar”, se observó que tiene un saldo final de \$117,477.70, por las retenciones de impuestos, sin embargo, omitió presentar los pagos correspondientes al Servicio de Administración Tributaria en el ejercicio 2012. A continuación se detallan los casos en comento:

CONCEPTO	SALDO FINAL 2011 A	MOVIMIENTOS DEI 2012		SALDO AL 31-12-12 (D)=(A)-(B)+(C)
		IMPUESTOS PAGADOS (B)	IMPUESTOS RETENIDOS (C)	
<b>Retención del Impuesto Sobre la Renta</b>				
Ret. 10% I.S.R. S/Arrendamiento	\$38,667.00	\$0.00	\$0.00	\$38,667.00
Ret. 10% I.S.R. Serv. Profesionales	19,939.00	0.00	0.00	19,939.00
<b>Retención del Impuesto al Valor Agregado</b>	-----	-----	-----	-----
Ret. 10% I.V.A. a Personas Físicas	58,871.70	0.00	0.00	58,871.70
<b>TOTAL:</b>	<b>\$117,477.70</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$117,477.70</b>

En consecuencia, se le solicitó que presentara lo siguiente:

- Los comprobantes de pagos con el sello de la institución bancaria competente, por cada uno de los saldos en la columna denominada “Saldo al 31-DIC-12”, por monto total \$117,447.70.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 149, numeral 1; 275, numeral 1, inciso b); y 339 del Reglamento de Fiscalización; en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, párrafo primero, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/7366/12 del 26 de agosto de 2013 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el mismo día.

Al respecto, con escrito número RVCH/019/2013 del 05 de agosto del 2013 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización el 06 de septiembre del mismo año, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“1. Respecto a la cuenta ‘Impuestos por pagar’, se observaron saldos por la retención de Impuestos provenientes de los ejercicios pasados por un monto de \$117,477.70, los cuales no han sido enterados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le informo lo siguiente:*

*Que debido a la falta de financiamiento por parte de nuestra Agrupación no hemos estado en condiciones de poder pagar los impuestos solicitados y solo (sic) podremos manifestar que en cuanto se tengan los medios, se procederá al pago conjuntamente con sus accesorios correspondientes y al día...”*

Del análisis a las manifestaciones vertidas por la agrupación política, esta autoridad consideró insatisfactoria la respuesta, toda vez que, omitió proporcionar los comprobantes de los pagos realizados ante el Servicio de Administración Tributaria, por tal razón la observación se consideró no subsanada.

En consecuencia, esta Unidad de Fiscalización considera que ha lugar a dar vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en el ejercicio de sus atribuciones, determine lo conducente respecto de los impuestos retenidos en importe de \$117,477.70, no enterados por la agrupación política en el ejercicio de 2012.

## Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Profesionales por México** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los ingresos y egresos reportados por la agrupación en importe de \$52.70, esta Unidad de Fiscalización revisó el alcance del 100%, determinando que la documentación soporte consistente en, el saldo inicial y en gastos en actividades Ordinarias Permanentes, se apega y cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.
3. De la revisión a los Controles de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo y Especie, se determinó que la agrupación utilizó una serie para cada tipo de aportación. A continuación se mencionan el número de recibos expedidos en ejercicios anteriores, utilizados, cancelados y pendientes de utilizar en el ejercicio 2012:

RECIBOS	EXPEDIDOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	UTILIZADOS EN 2012	CANCELADOS EN 2012	PENDIENTES DE UTILIZAR
RAF-APN	229	0	0	271
RAS-APN	884	0	0	116

4. En las cuentas “Caja” y “Bancos”, la agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2012 un saldo de cero (\$0.00), mismo que deberá ser reportado como Saldo Inicial en el próximo ejercicio.
5. La agrupación presentó evidencia de tres actividades realizadas en el ejercicio 2012, impartiendo temas como “Constituir y Consolidar la Democracia Participativa”, “Analizar Informes Financieros y Otros Temas Relevantes de la Propias APN’S” y “Propuestas de Mejora para la Ciudad de México”, mismas que fueron consideradas como actividades propias de la agrupación.
6. En el rubro de “Pasivos”, subcuenta “Acreedores Diversos”, existen saldos de “Cuentas por Pagar” por un monto total de \$70,571.00, los cuales han sido revisados por la Unidad de Fiscalización y sancionados en ejercicios anteriores, por lo cual la agrupación deberá solicitar a la Unidad de Fiscalización autorización para darlos de baja mediante un escrito en el que se expresen y justifiquen los motivos por los cuales pretende darlos de baja. En consecuencia, se le dará seguimiento en el marco de la revisión al Informe Anual del ejercicio 2013.

7. La agrupación política omitió presentar los pagos correspondientes al Servicio de Administración Tributaria en el ejercicio 2012 por un importe de \$117,477.70.

Esta Unidad de Fiscalización considera que ha lugar a dar vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en el ejercicio de sus atribuciones, determine lo conducente respecto de los impuestos retenidos en importe de \$117,477.70, no enterados por la agrupación política en el ejercicio de 2012.

8. La agrupación reportó ingresos por \$52.70 y egresos por \$52.70, por lo que, su saldo final del ejercicio 2012, asciende a cero (\$0.00).

**ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL PROFESIONALES POR MÉXICO.** -----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:15 horas del 16 de mayo de dos mil trece, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 270, numeral 1, inciso a); 273; 272; 276, numeral 1, inciso b); 312 y 344 del Reglamento de Fiscalización; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, el(la) **C. Domingo Durán Hernández**, persona autorizada por la agrupación política nacional **Profesionales por México** para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2012, quien se identifica con credencial de elector con clave o número [REDACTED], así como el **L.C. Oscar Vargas Contreras** auditor designado por la Unidad, para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con clave o número [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: -----

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/03638/13, de 22 de abril de dos mil trece, comunicó a la agrupación política nacional **Profesionales por México**, que junto con el Informe Anual debía anexar la documentación soporte correspondiente, así también que se designó como responsable para la revisión del Informe Anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del citado Informe. Por lo que la agrupación política nacional en comento, mediante escrito sin número del 15 de mayo de dos mil trece y recibido el 16 de mayo de dos mil trece, presenta los formatos "IA-APN" Informe Anual, el "IA-APN-1", "IA-APN-2", "IA-APN-3" e "IA-APN-4" impresos y en medio magnético; Balanzas de comprobación mensuales y Estados de posición financiera "Balance General" de Enero y Diciembre 2012; Integración de pasivos; Estado de Cuenta y Conciliación Bancaria de Enero 2012; Relación de saldos de cuentas por pagar mayores a un año; Póliza de Egresos PE-1/01-12; Material de trabajo y muestras de las actividades en las que participó la agrupación denominadas "Toma de Protesta del Comité del D.F. y Asamblea", "Toma de Protesta del Comité en el Estado de Chiapas", "Reunión de compromisos con candidatos de diferentes partidos políticos rumbo a la elección del 2012", "Reunión de trabajo del Comité de PPM Nacional y Comité del D.F. para realizar un análisis de candidatos", "Reunión de Trabajo con APN's" junio 2012, "Reunión de Trabajo con APN's y candidatos del PRI", "Invitación cierres de campaña de candidatos del PRI en Magdalena Contreras y Álvaro Obregón", "Toma de Protesta del Comité Estatal de Sinaloa", "Invitación a la presentación del Libro Cambiar a México con participación Social, en el IFE" e "Informe de Gobierno con el Jefe de Gobierno del D.F". -----

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 333, numeral 1, inciso b) del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el diecisiete de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 26 de agosto del presente año.-----

En uso de la palabra el **L.C. Oscar Vargas Contreras** persona comisionada por la Unidad, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, incisos a), d), e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 278 del Reglamento de Fiscalización.-----

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 11:45 horas del 16 de mayo de dos mil trece, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. CONSTE. -----

**PERSONA COMISIONADA POR LA  
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL  
PROFESIONALES POR MÉXICO PARA  
ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN**



**C. Domingo Durán Hernández.**

**PERSONA COMISIONADA PARA RECIBIR  
LA DOCUMENTACIÓN**



**L.C. Oscar Vargas Contreras**



H. FORMATO "IA-APN" - INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA  
 AGRUPACIÓN POLITICA NACIONAL PROFESIONALES POR MEXICO  
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2012

I. INGRESOS		MONTO (\$)
1. SALDO INICIAL		52.70
2. FINANCIAMIENTO POR LOS ASOCIADOS*		
EFFECTIVO	0.00	
ESPECIE	0.00	
3. FINANCIAMIENTO DE SIMPATIZANTES*		
EFFECTIVO	0.00	
ESPECIE	0.00	
4. AUTOFINANCIAMIENTO*		0.00
5. FINANCIAMIENTO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS.		0.00
TOTAL		52.70



\*Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

II. EGRESOS		MONTO (\$)
A) GASTOS DE ACTIVIDADES ORIGINARIAS PERMANENTES**		52.70
B) GASTOS POR ACTIVIDADES**		0.00
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA	0.00	
INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA	0.00	
TAREAS EDITORIALES	0.00	
OTRAS ACTIVIDADES		
C) APORTACIONES A CAMPAÑAS ELECTORALES		0.00
TOTAL		52.70

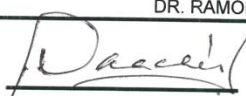
\*\* Anexar detalle de estos egresos.

III. RESUMEN		
INGRESOS	\$	52.70
EGRESOS	\$	52.70
SALDO	\$	0.00 ***

\*\*\* Anexar detalle de la integración del saldo final.

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE FINANZAS  
 DR. RAMÓN VALDÉS CHÁVEZ

FIRMA  FECHA 31/12/2012







INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/7366/12

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión al Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional "Profesionales por México".

ACUSE

México, D. F., a 26 de agosto de 2013.

DR. RAMÓN VALDÉS CHÁVEZ  
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL  
PROFESIONALES POR MÉXICO  
PROGRESO NO. 33, DESPACHOS 1 Y 2,  
COL. ESCANDÓN, DEL. MIGUEL HIDALGO,  
C.P. 11870, MÉXICO, D.F.  
P R E S E N T E

*Handwritten notes:*  
Hecho dicho  
UF-DA-7366/12  
26-08-13  
Jose L. Pericte

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 270, numeral 1, inciso a) y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

En virtud de lo anterior, la Agrupación Política Nacional **Profesionales por México**, presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012.

En esa tesitura, esta autoridad se ha abocado a revisar el Informe referido, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 333, numeral 1, inciso b), 339, 346, numeral 1 y 347, del Reglamento de Fiscalización, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de **10 días hábiles** contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

**Órganos Directivos**

De la verificación a las cuentas del rubro "Egresos" reflejadas en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2012, se observó que su agrupación no reportó la forma en que se remuneró al personal que integra los órganos directivos de su agrupación a nivel nacional, registrados específicamente ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral. El personal en comento se detalla a continuación:

*Handwritten signature*  
LFFyCSBL/BQA/RCC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/7366/12

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión al Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional "Profesionales por México".

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
<b>COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL</b>		
NACIONAL	DR. RAMÓN VALDÉS CHÁVEZ	PRESIDENTE
NACIONAL	C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE	SECRETARIO GENERAL
NACIONAL	C. JOSÉ AVIÑA DELGADO	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
NACIONAL	C. GERALDO ROSAS SILVA	SECRETARIO TÉCNICO
NACIONAL	C. LUIS RICARDO GALGERA BOLAÑOS	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN IDEOLÓGICA
NACIONAL	C. HUGO CALDERÓN ARRIAGA	SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS
NACIONAL	C. OTHÓN GERARDO CASTILLO SÁNCHEZ	SECRETARIO DE CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
NACIONAL	C. LUIS FELIPE HIDALGO TRUJILLO	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
NACIONAL	C. AARÓN MARTÍNEZ LOREDO	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
NACIONAL	C. ROBERTO CARLOS GARCÍA ROBLES	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
NACIONAL	C. HÉCTOR ARREDONDO OZUNA	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FINANCIAMIENTO
NACIONAL	C. GUADALUPE GUTIÉRREZ FREGOZO	VOCAL DE LA COMISIÓN DE FINANCIAMIENTO
NACIONAL	C. JAVIER BECERRA ZENÓN	VOCAL DE LA COMISIÓN DE FINANCIAMIENTO
NACIONAL	C. RAMÓN ZURITA SAHAGÚN	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDITORIAL
NACIONAL	C. JUAN JOSÉ ESCOBAR ROLDÁN	VOCAL DE LA COMISIÓN EDITORIAL
NACIONAL	C. RENÉ DE JESÚS CERVERA GALÁN	VOCAL DE LA COMISIÓN EDITORIAL
NACIONAL	C. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ MASTACHE	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ANÁLISIS POLÍTICO ELECTORAL
<b>CONSEJO CONSULTIVO</b>		
NACIONAL	ARQ. ALEJANDRO SALGADO GÓMEZ	PRESIDENTE

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indique la forma en que se remuneró durante el ejercicio 2012 al personal relacionado en el cuadro que antecede.
- En su caso, proporcione las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales; así como, los establecidos en la normatividad aplicable.
- En caso de que los pagos hayan rebasado los 100 días de salario mínimo general vigente, que en el ejercicio 2012 equivalían a \$6,233.00, proporcione las copias de los cheques nominativos expedidos a nombre del prestador de servicios y, en los casos que superen los 500 días de salario mínimo general vigente, que en el ejercicio 2012 equivalían a \$31,165.00, deberán contener la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", así como, las pólizas de los cheques y los estados de cuenta bancarios en los que se refleje el cobro de los mismos.
- En su caso, proporcione los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejen los registros contables pertinentes.

LFFyC/SBL/BCA/RCC





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/7366/12

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión al Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional "Profesionales por México".

- En su caso, proporcione los contratos de prestación de servicios celebrados entre su agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallen con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos sean por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 20, inciso a), 25, incisos d) y h), 149, 153,154, 208, 219, 220, 221, 272, 273, 275, numeral 1, incisos a) y b), 276, inciso b), 312, numeral 1, inciso f), 324, inciso b), 339 del Reglamento de Fiscalización; en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Pasivos

Acreeedores Diversos

Al verificar la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2012, específicamente "Cuentas por Pagar" subcuenta "Acreeedores Diversos", se observó la existencia de un saldo final por \$70,571.00 con antigüedad mayor a un año, mismos que no han sido sancionados en ejercicios anteriores; a continuación se detallan los casos en comento:

Table with 6 columns: CUENTA CONTABLE, NOMBRE, SALDOS INICIAL AL 1-Ene-12 NO SANCIONADOS, MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2012 (PAGOS REALIZADOS (CARGOS), ADEUDOS GENERADOS (ABONOS)), SALDO AL 31-12-12 CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO NO SANCIONADOS, and D = A-B+C. Rows include ACREEADORES DIVERSOS, Domingo Duran, A.D. Varios, and Total.

Considerando que el artículo 56 del Reglamento de Fiscalización, establece que si al término de un ejercicio existen pasivos que no se encuentren debidamente soportados y tengan una antigüedad mayor a un año, serán considerados como ingresos no reportados, salvo que la agrupación informe oportunamente de la existencia de alguna excepción legal.

Así, por lo que corresponde a los saldos de los proveedores señalados en el cuadro que antecede por un monto total de \$70,571.00, se observó que dichos saldos tienen una antigüedad mayor a un año, mismo que no han sido sancionados, sin embargo no se localizaron las liquidaciones o excepciones legales correspondientes en el ejercicio 2012.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indique el motivo por el cual no se han liquidado los saldos de los proveedores señalados en el cuadro que antecede por un monto total de \$70,571.00.

Handwritten signature and stamp: LFFYUCSBL/BCA/RCC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm. UF-DA/7366/12**

**ASUNTO:** Oficio de errores y omisiones de la revisión al Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional "Profesionales por México".

- Presente una integración detallada con mención de montos, nombres, conceptos y fechas de contratación de las obligaciones con los proveedores en comento, calendario de amortización y financiamiento y, en su caso, especificar si existe alguna garantía o aval otorgado.
- Presente las pólizas y los comprobantes correspondientes a los movimientos que dieron origen a dichos pasivos; los contratos y, en su caso, los pagarés o letras de cambio con los que se documentaron las operaciones.
- En su caso, presente las gestiones llevadas a cabo para la liquidación, anexando la documentación soporte respectiva.
- En caso de existir liquidaciones de dichos pasivos en el ejercicio 2012, proporcione las pólizas con su respectiva documentación soporte, en las cuales se indique con toda precisión a qué periodo y proveedor corresponden.
- En su caso, presente las excepciones legales y documentación que justifique la permanencia de los pasivos en cuestión.
- Presente las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 55, 56 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

**Impuestos por Pagar**

De la revisión a los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2012, en la cuenta "Impuestos por Pagar", se observó que tiene un saldo final de \$117,477.70, por concepto de retenciones de impuestos, sin embargo, omitió presentar los pagos correspondientes efectuados ante el Servicio de Administración Tributaria durante el ejercicio 2012. A continuación se detallan los casos en comento:

CONCEPTO	SALDO FINAL 2011 A	MOVIMIENTOS DE 2012		SALDO AL 31-12-12 (D)=(A)-(B)+(C)
		IMPUESTOS PAGADOS (B)	IMPUESTOS RETENIDOS (C)	
<b>Retención del Impuesto Sobre la Renta</b>				
Ret. 10% I.S.R. SI/Arrendamiento	\$38,667.00	\$0.00	\$0.00	\$38,667.00
Ret. 10% I.S.R. Serv. Profesionales	19,939.00	0.00	0.00	19,939.00
<b>Retención del Impuesto al Valor Agregado</b>				
Ret. 10% I.V.A. a Personas Físicas	58,871.70	0.00	0.00	58,871.70
<b>TOTAL:</b>	<b>\$117,477.70</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$117,477.70</b>

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Los comprobantes de pago con el sello de la Institución bancaria competente, por cada uno de los saldos reportados en la columna denominada "SALDO AL 31-DIC-12", por un monto total \$117,447.70.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

LFFYC/SBL/BGA/RCC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm. UF-DA/7366/12**

**ASUNTO:** Oficio de errores y omisiones de la revisión al Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional "Profesionales por México".

Lo anterior, de conformidad con los artículos 149, numeral 1; 275, numeral 1, inciso b); y 339 del Reglamento de Fiscalización; en relación con el 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 1-A, fracción II inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio toda la documentación que su agrupación política nacional presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2012, para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

Con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Finalmente, solicito remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en Acoxa número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**

**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ**

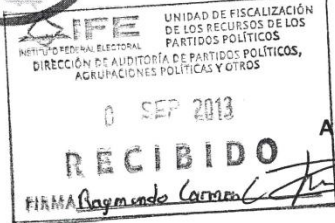
- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.-Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral.- para su conocimiento.- Presente
- Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
- Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Para su conocimiento.- Presente.

LFFyC/SBL/BOA/RCC



PROFESIONALES POR MÉXICO

AGRUPACIÓN POLITICA NACIONAL
Progreso No. 33 Despacho 1-2
Col. Escandón Del. Miguel Hidalgo C.P. 11870,
Tel. 52777321 y 52757925



Oficio RVCH/019/2013

ASUNTO: RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME ANUAL DEL EJERCICIO 2012

México, D. F. a 5 de agosto de 2013

C.P. C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD
DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS
PRESENTE

En respuesta a su atento oficio No. UF/DA/7366/12, de fecha 26 de agosto de 2013, en el cual nos informa acerca de las observaciones al Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2012, y con base a la revisión al mismo, envié a usted las aclaraciones y rectificaciones como sigue:

Órganos Directivos

Con relación a como fue remunerado el Personal del órgano Directivo, me permito informar a usted que todo integrante de la agrupación Profesionales por México, APN, presta sus servicios en forma honoraria, por lo que no se realizaron pagos algunos ni aplicaciones contables y cuando se contaba con recursos, estos se destinaban para cumplir los objetivos de la propia agrupación.

Pasivos

Acreedores Diversos

Respecto de la observación del monto de \$70,571.00 resultado de dos pendientes de pago, se informa que esta agrupación a mi cargo y en base a lo solicitado en su oficio UF-DA-9681/12 del pasado 3 de agosto del año próximo pasado, ha agotado todo por poder presentarles el desglose de los montos que sumados dan \$75,571.00 y dado que ya son de años pasados no contamos más que con lo registrado y es como sigue:

220-202-0001 Domingo Duran \$27,071 y 220-202-0003 Diversos \$43,500.00

Dicha documentación en su momento se entregó en los informes correspondientes, así como las balanzas y cheques, facturas etc.

Y definitivamente dada la falta de recursos financieros, estamos imposibilitados de pagar y lo que en este ejercicio podríamos hacer es contar con un documento donde

Vertical stamps and handwritten notes: 'Copia de...', '2013 SEP 10 PM 5:04', 'INS...', 'REC...', '0/0', 'Justa'





## PROFESIONALES POR MÉXICO

AGRUPACIÓN POLITICA NACIONAL

Progreso No. 33 Despacho 1-2  
Col. Escandón Del. Miguel Hidalgo C.P. 11870.  
Tel. 52777321 y 52737925

el Sr. Domingo Duran nos perdone la deuda y se haga oficial mediante un escrito firmado por el, lo de los diversos, si de plano no sabemos ya a quien corresponden, todo esto por el cambio de contador y gente que en su momento se responsabilizó y hoy no pertenece más a la Agrupación.


### **Impuestos por pagar**

1. Respecto a la cuenta "Impuestos por Pagar", se observaron saldos por la retención de Impuestos provenientes de los ejercicios pasados por un monto de \$117,477.70, los cuales no han sido enterados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le informo lo siguiente:

Qué debido a la falta de financiamiento por parte de nuestra Agrupación, no hemos estado en condiciones de poder pagar los impuestos solicitados y solo podremos manifestar que en cuanto se tengan los medios, se procederá al pago conjuntamente con sus accesorios correspondientes y al día.

De esta forma, solicito a usted se nos considere por presentado en tiempo y forma las observaciones realizadas a nuestro informe Anual correspondiente al Ejercicio 2012, aprovechando para reiterar a usted una vez más, mi reconocimiento y distinguida consideración, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"Por un México más Profesional"**



**Dr. Ramón Valdés Chávez**  
**Presidente**



C. c. p.

Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero presidente del Consejo General del IFE.- Presente  
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del IFE. Presente  
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del IFE. Presente  
Lic. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoria de Partidos Políticos y APN's.

No. de Identificación del Requerimiento  
UF-DA/5960/13

Folio SIARA IFEUFRPPDA/2013/000502  
04 DE JUNIO DE 2013

Iván Aleksei Alemán Loza  
Vicepresidente de Supervisión de Procesos Preventivos  
Comisión Nacional Bancaria y de Valores  
Insurgentes Sur 1971, Conjunto Plaza Inn, Col. Guadalupe Inn,  
Del. Alvaro Obregón, C.P. 01020, México D.F.  
**P r e s e n t e**

Datos generales del solicitante

Otro tipo de Requerimiento

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

1. Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Mesa, Turno y/o Unidad, Secretaría etc.: Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Avenida Acoxta No. 436 - Piso 4 Col. Ex hacienda de Coapa

Tlalpan, C.P.14300

México

CPC. Alfredo Cristalinas Kaulitz

Director General

Tel.: 55991600 ext. 421131#

Correo electrónico: alfredo.cristalinas@ife.org.mx

Facultades de la Autoridad

-Con base en lo dispuesto en el artículo 81, numeral 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización tiene facultades para vigilar que los recursos de los partidos tengan origen lícito y se apliquen estricta e invariablemente a las actividades señaladas en el Código Electoral.

Fundamentos del Requerimiento

-Artículos 41, base V, antepenúltimo y penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, numeral 1; 77, numeral 6; 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 79, numerales 1 y 3; y 81, numeral 1, incisos c), f), l) y s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 78 del Reglamento de Fiscalización.

Motivación del requerimiento

La solicitud de referencia se realiza en el marco de la revisión de los informes anuales del ejercicio 2012 correspondientes a las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que la Unidad de Fiscalización a fin de coadyuvar a garantizar la transparencia, seguridad y legalidad, solicita los estados de cuenta señalados con el objeto de detectar, en su caso, movimientos que puedan estar vinculados con el financiamiento y gastos realizados, corroborar que durante el periodo sujeto de revisión no se hayan realizado gastos que no estén reportados ante esta autoridad fiscalizadora, y garantizar la plena procedencia lícita de los recursos aplicados a dichas agrupaciones.

Origen del requerimiento

¿ Esta solicitud contiene requerimientos de Aseguramiento, Desbloqueo de cuentas o Transferencia de Saldo?

No

No. de Expediente: IA-2012-APN-PM

Antecedentes:

No. de Identificación del Requerimiento  
UF-DA/5960/13

Solicitud específica: 1

Persona de quien se requiere información

Nombre	RFC	Carácter	Dirección	Datos complementarios
PROFESIONALES POR MÉXICO	PME050122Q86	Investigado		Agrupación Política Nacional

Información sin referencia

Sector: Instituciones De Banca De Desarrollo  
Sector: Instituciones De Banca Multiple  
Sector: Sociedades Financieras de Objeto Multiple

Instrucciones

Le solicito a usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que en términos de lo señalado en el artículo 79, numeral 3 del citado Código, proporcione a esta autoridad lo siguiente:

- Una relación de las cuentas bancarias aperturadas a nivel nacional, en las instituciones reguladas por esa H. Comisión, a nombre de la Agrupación Política Nacional Profesionales por México, con Registro Federal de Contribuyentes PME050122Q86, por el periodo comprendido entre primero de enero al treinta y uno de diciembre del 2012, en la que se detalle la siguiente información:
  - a) Número de cuenta, plaza, tipo de cuenta, fecha de cancelación, régimen de la cuenta y status; adicionalmente se solicita que presente los contratos de apertura, tarjetas de firmas, y en su caso, los documentos de cancelación de las cuentas.
- Una relación de las cuentas vigentes a nombre de la Agrupación Política Nacional Profesionales por México, registradas en el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del 2012.
- Copia de los estados de cuenta correspondientes a las cuentas de cheques, de ahorro, de inversión y de cualquier otra administrada por las entidades reguladas por esa H. Comisión a nombre de la Agrupación Política Nacional Profesionales por México por el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del 2012.

Finalmente, solicito a usted enviar la respuesta a las oficinas que ocupa esta Unidad de Fiscalización, ubicadas en Acoxpa número 436, 1er. piso, Colonia Ex Hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



No. de Identificación del Requerimiento
UF-DA/5960/13

Derivado de lo anterior solicito a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores sea atendido el presente requerimiento, el cual ha sido gestionado por medio del Sistema de Atención de Requerimientos de Autoridad (SIARA) contando con el número de folio IFEUFRPPDA/2013/000502.

Atentamente,

Firma del solicitante



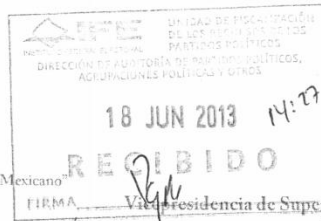
CPC Alfredo Cristalinas Kaulitz  
Director General



DBL



R.C.C



2013. Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano

Oficio No. 220-1/2099685/2013  
México, D.F., 14 de junio de 2013

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Avenida Acoxa No. 436, Piso 4  
Col. Ex hacienda de Coapa, Del. Tlalpan  
C.P. 14300, México, D.F.

**CPC. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ  
DIRECTOR GENERAL**



**17 JUN. 2013**

**DIRECCIÓN GENERAL  
ADJUNTA DE ATENCIÓN DE  
REQUERIMIENTOS ESPECIALES**

Fecha de clasificación:	14 de junio de 2013
Unidad Administrativa:	Vicesidencia de Supervisión de Procesos Preventivos
Reservada:	Todo el documento y anexos
Periodo de reserva:	12 años
Fundamento legal:	Artículos 13, fracción V, y 14, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; Vigésimo Cuarto, fracciones I a IV, y Vigésimo Quinto de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal
Confidencial:	Todo el documento y anexos
Fundamento Legal:	Artículos 18, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; Trigésimo Primero y Trigésimo Sexto de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal
Rúbrica:	

Dirección General Adjunta de Atención de Requerimientos Especiales  
CNBV 220.467.10  
Folio Número: 13060182-F  
ASUNTO: Se atiende su solicitud en forma TOTAL.

Hacemos referencia a su oficio número UF-DA/5960/13 derivado del expediente IA-2012-APN-PM, mediante el cual esa Autoridad solicitó información y documentación de las cuentas que existan registradas a nombre de la Agrupación Política que en el mismo se señala.

Sobre el particular y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 bis fracción I del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con el presente se complementa la atención al oficio citado, remitiéndole la impresión del reporte generado por el Sistema de Atención a Autoridades, en el que se muestra el informe presentado por cada una de las entidades financieras requeridas, respecto del particular de que se trata.

Es de señalar que la información que se turna es bajo la más estricta responsabilidad de esa Autoridad, debiendo salvaguardar en todo momento lo previsto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Por lo anterior, se da por atendido de manera TOTAL su requerimiento de información, manifestándole las seguridades de nuestra distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO



Anexo: Un sobre cerrado.

Insurgentes Sur 1971, Torre Sur piso 9 Plaza Inn, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F.,

Tel.: 5255 1454 6000 www.cnbv.gob.mx

1) FRPP-2013-5483